



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde.

Secretario Acctal.:

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora Acctal.:

Doña Mª Jesús Gómez Benítez

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:15 horas del día 12 de Febrero de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 10 de Febrero de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asisten:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 5 de Febrero de 2016, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.-Licencia de obra menor en Paraje Galapacho, polígono 104, parcela 36, finca registral nº 7520. Exped. Nº 20/2016

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder licencia de obras para la construcción de muro de contención de tierras en el Paraje Galapacho, polígono 104, parcela 36, finca registral nº 7.520 en Medina Sidonia,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

MEDINA SIDONIA

conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.350 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.2.-Licencia de obras en Paraje Finca La Bellota. Exped. Nº 855/2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Denegar la licencia de obras para la construcción de cuarto de 4 m² para maquinaria de pozo en Paraje Finca La Bellota, referencia catastral 11023A080000320000ZS en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada.”

2.3.-Licencia de obra menor en C/ Tartessos, nº 22. Exped. Nº 46/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder icencia para la legalización de las obras de demolición de tabique en salón en c/ Tartessos, 22 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 100 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.4.-Prórroga de licencia de obras en Paraje Fuente Chica. Exped. Nº 21/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder la prórroga de la licencia de obras de reforma de refugio sito en el Paraje Fuente Chica, referencia catastral 11023A010000240000ZF, finca registral nº 5.248 en Medina Sidonia, quedando la eficacia de la presente prórroga condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- Plazo de finalización: 3 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.

- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Comunicar que transcurrido dicho plazo (finalización), la licencia se considerará caducada (artículo 4.4.10 apartado 2 y 3 de las Normas Subsidiarias y artículo 173.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), dictándose resolución declarativa de la caducidad del procedimiento, en los términos establecidos en la Ley 39/1.992, de 26 de noviembre.

TERCERO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la presente licencia.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

MEDINA SIDONIA

9.1.-Expediente de licitación de la contratación del servicio de instalación del alumbrado extraordinario y red de distribución de fuerza para las Ferias y Fiestas de esta localidad. Exped. N° 22/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que habrá de regir en la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, atendiendo a varios criterios de adjudicación, el contrato de servicios que tiene por objeto el montaje e instalación, incluidos el material y mantenimiento, del alumbrado ornamental a instalar en la ciudad de Medina Sidonia y los núcleos de San José de Malcocinado-Los Badalejos por un precio tipo total de las dos anualidades de ochenta y cinco mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (85.950,41 euros), al que le corresponde un IVA de dieciocho mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (18.049,59 euros), siendo el total ciento cuatro mil euros (104.000 euros), y disponer la tramitación ordinaria del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

TERCERO. Autorizar y comprometer un gasto plurianual de coste previsto de ochenta y cinco mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (85.950,41 euros), al que le corresponde un IVA de dieciocho mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (18.049,59 euros), siendo el total ciento cuatro mil euros (104.000 euros), del mencionado contrato que será con cargo a los Presupuestos Municipales de los ejercicios de 2016 y 2017.

CUARTO.- Publicar el presenta acuerdo en el perfil de contratante y Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Transmisión de licencia de apertura de la actividad de venta menor de tejidos y confecciones en la Avda. del Mar, Centro Comercial Local B-6. Exped. Nº 007/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Autorizar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de comercio al por menor de tejidos y confecciones en la Avda. del Mar, Centro Comercial Local B-6 en Medina Sidonia, concedida con fecha 30.11.2007, que se subroga en la posición de la anterior titular respecto a los derechos y deberes inherentes a la titularidad de dicha licencia municipal de apertura de establecimiento.

Segundo: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la transmisión de licencia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado diversas propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Expediente de autorización para celebración de baile de disfraces en Paraje Pago de la Fuente Chica. Exped. Nº 45/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

MEDINA SIDONIA

“1º.- Declarar por desistido al interesado en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar al interesado, la presente resolución.”

18.2.- Solicitud de una subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para la Dinamización del Centro Guadalinfo.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía una subvención con cargo a la mencionada convocatoria pública de subvenciones por importe de 7.688,56 euros para la Dinamización del Centro Guadalinfo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.”

18.3.- Aprobación de la factura nº 1600004 de “MEDINA GLOBAL, S. L.” correspondiente a la certificación de obras nº 3 de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto “Adecuación de plaza en calle Los Alcornocales” dentro del PROFEA 2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1600004, y la certificación nº 3, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Adecuación de plaza en calle Los Alcornocales*” por importe total de 2.503,60 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532. 44012 del Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado al año 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excma. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

18.4.- Aprobación de la factura nº 1600003 de “MEDINA GLOBAL, S. L.” correspondiente a la certificación de obras nº 3 de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto “Urbanización y mejora en calle Desconsuelo y calle Ganado” dentro del PROFEA 2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1600003, y la certificación nº 3, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Urbanización y mejora en calle Desconsuelo y calle Ganado*”, por importe total de 10.876,29 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532.44011 C/DESCONSUELO Y GANADO-PROFEA 15- MATER del Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado al año 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excma. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.5.- Aprobación de la factura nº 1600005 correspondiente a la certificación nº 3 de aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “Terminación de puestos del mercado de abastos”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1600005, y la certificación nº 3, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Terminación de puestos del mercado de abastos*”, por importe total de 6.343,53 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 4312. 44011 PUESTOS MERCADO ABASTOS - PROFEA 15-MAT del Presupuesto del ejercicio 2015, prorrogado al 2016.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excma. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL ACCTAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO: Medina Sidonia a diecisiete de Noviembre de dos mil quince.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 2015,

Visto que se ha puesto en acción el Plan de Emergencia Municipal y las informaciones con las que se cuenta ponen de manifiesto que como mínimo en dos días no se va a resolver el problema del corte de suministro de agua potable en el municipio.

A la vista de lo que antecede, vengo a decretar:

Primero.- Suspender la convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Hacienda y Patrimonio prevista para el día 17 de noviembre.

Segundo.- Convocar sesión de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con carácter ordinario el próximo día 24 de Noviembre de 2015 a las 18:10 horas en la sala de reuniones de la Casa Consistorial.

El orden del día de la sesión se compondrá de la siguiente forma:

- Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de Septiembre de 2015
- Punto 2º.- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.
- Punto 3º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la expedición de documentos.
- Punto 4º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Punto 5º.- Corrección de errata en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, sitados en terrenos de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico
- Punto 6º.- Asuntos por razones de urgencia.
- Punto 7º.- Control, seguimiento de la gestión y dación de cuentas de propuestas de acuerdo de competencia plenaria que han sido adoptados por órganos delegados o en sesiones plenarias extraordinarias y urgentes.
- Punto 8º.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81.1 d) del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Medina Sidonia; de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.